



CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES
QUE OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES:
SILVIA VIRGINIA DAVALOS CENTENO E
ING. RAMON OLIVER LUZURIAGA
GUERRERO A FAVOR DEL SEÑOR WILLIAM
LUCIANO QUEVEDO VIVANCO.-----

CUANTIA: \$89.00 USD

En la Ciudad de Rosa Zárate, Cabecera Cantonal de Quinindé, Provincia de Esmeraldas, República del Ecuador; al primer día del mes de Marzo del año dos mil seis. Ante mí, AB. W. FERNANDO ALDAS MACIAS, NOTARIO PRIMERO de este Cantón; comparecen por una parte, por sus propios derechos los cónyuges señores: SILVIA VIRGINIA DAVALOS CENTENO E ING. RAMON OLIVER LUZURIAGA GUERRERO; y, por otra parte, por sus propios derechos el señor WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, de estado civil casado; todos los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta jurisdicción Cantonal de Quinindé, capaces ante la ley para obligarse y contratar a quienes de conocer DOY FE.- Bien instruidos en el objeto y resultados de esta escritura de CESION DE DERECHOS Y PARTICIPACIONES, que proceden a otorgar con entera y amplia libertad, me presentaron para que sea elevada a escritura pública a fin de que surta los efectos legales, la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la cesión de derechos y acciones contenidas en las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato de cesión de derechos y acciones, la señora Silvia Virginia Dávalos Centeno y su cónyuge señor Ramón Oliver Luzuriaga Guerrero, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quinindé, Provincia de Esmeraldas, que para efectos de este contrato se denominará CEDENTES; y por otra parte el señor William Luciano Quevedo Vivanco, de nacionalidad ecuatoriano, C.C. 170525321-7, de estado civil casado, domiciliado en esta jurisdicción Cantonal de Quinindé, de ocupación Ingeniero Civil, y que para efectos de este contrato se denominará CESIONARIO.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura

Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas - Ecuador

Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quinindé
Esmeraldas - Ecuador

Pública otorgada ante el Notario del Cantón Quinindé, Abg. W. Fernando Aldás Macias, el 15 de Octubre de 1997, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Mayo de 1998, se constituyó la compañía "MODULAR FM QUININDÉ MODUQUININDÉ CIA. LTDA.", con un capital de sesenta millones de sucres, equivalentes a dos mil cuatrocientos dólares de los Estado Unidos de Norteamérica; b) La compañía en sesión de la Junta General Extraordinaria de socios del 28 de Julio de 2005, autorizó a la socia Silvia Virginia Dávalos Centeno para que ceda el 100% de los derechos y participaciones que le corresponden en esta compañía, equivalente a dos mil doscientos veinte y cinco participaciones de un mil sucres, equivalentes a cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, a favor del señor William Luciano Quevedo Vivanco, cuya copia se agrega a esta escritura como documento habilitante.- **TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES:** En virtud de los antecedentes expuestos y de acuerdo a los mismos, la cedente señora Silvia Virginia Dávalos Centeno y su cónyuge señor Ing. Ramón Oliver Luzuriaga Guerrero, ceden y dan en perpetua enajenación dos mil doscientos veinte y cinco participaciones, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una de ellas, y que representan el 100% de derechos y participaciones que le corresponden en la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. a favor del señor William Luciano Quevedo Vivanco.- **CUARTA.- PRECIO:** El precio pactado por los contratantes por las dos mil doscientos veinte y cinco participaciones, que representan el 100% de los derechos y acciones, dentro de la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. es de OCHENTA Y NUEVE DOLARES, CON CERO CENTAVOS DE DÓLAR AMERICANOS (\$89.00 USD), que los cedentes declaran recibirlos en efectivo y en moneda de curso legal, a su entera satisfacción, sin tener que reclamar nada por este concepto en lo posterior.- **QUINTA.- DERECHOS Y OBLIGACIONES:** Por efecto de este contrato de cesión de derechos y participaciones, el cesionario adquieren derechos y contraen obligaciones instituidas dentro del Estatuto Social de la Compañía Modular FM Quinindé Moduquinindé Cia. Ltda. Como en la Ley de Compañías y demás regulaciones que emita la Superintendencia de Compañías,

cuyas normas declara conocerlas y respetarlas.- **SEXTA.- INSCRIPCIÓN:** El cesionario queda autorizado para inscribir en el libro de participaciones y en registro Mercantil del cantón Quinindé.- **SÉPTIMA.- CONTROVERSIA:** En el caso de producirse controversia por efecto del presente contrato de cesión de derechos y participaciones, las partes renuncian domicilio y se someten ante los jueces competentes de la ciudad de Quinindé a trámite verbal sumario.- Usted señor Notario, se servirá añadir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- (f) Dra. Sara Ruiz Guajala, Matrícula Profesional No. 1194, del Colegio de Abogados de Loja.- (ES COPIA DE LA MINUTA).- La cuantía se establece en OCHENTA Y NUEVE DOLARES (\$89.00 USD).- Después de leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta y clara voz a los comparecientes, éstos la aprobaron, se ratifican y firman en unidad de acto conmigo de lo cual, DOY FE.-

[Handwritten signature]
 Ab. W. Fernando Aldas Macías
 Notario Primero del Cantón Quinindé
 Esmeraldas - Ecuador

[Handwritten signature]
 Silvia Virginia Davalos Centeno
 080060324-3

[Handwritten signature]
 Ing. Ramón Oliver Luzuriaga Guerrero
 170713977-8

[Handwritten signature]
 William Luciano Quevedo Vivanco
 170525321-7

[Handwritten signature]
 Ab. W. Fernando Aldas Macías
 Notario Primero del Cantón Quinindé
 Esmeraldas - Ecuador



NOTARIA DEL CANTON QUININDE.- De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 1ro. del decreto No. 2308, publicado en el Reg. Oficial 567 del 12 de Abril de 1978, que amplió el Art. 19 de la Ley Notarial; DOY FE que la copia que antecede es igual al documento original presentado al infrascrito
 Rosa Zárate, *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]
 Ab. W. Fernando Aldas Macías
 Notario Primero del Cantón Quinindé
 Esmeraldas - Ecuador

W. FERNANDO ALDAS MACIAS
 NOTARIO

[Handwritten initials]

ZÓN: Siento como tal que la presente escritura de Cesión de Derechos y Participaciones, que otorgan los cónyuges: Silvia Virginia Dávalos Centeno e Ing. Ramón Oliver Luzuniaga Guerrero, a favor del señor Ing. WILLIAN LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, constante en siete (07) fojas útiles, se encuentra legalmente inscrita, en el Libro del REGISTRO MERCANTIL con el #13, de marzo 27 del 2006.

Quinindé, 10 de diciembre del 2007.

Dr. FRANCISCO JOSÉ TORO
REGISTRADOR



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
MODULAR FM QUININDÉ MODUQUININDÉ CIA. LTDA.
CELEBRADA EL JUEVES 28 DE JULIO DE 2005

En la ciudad de Quinindé, domicilio de Modular FM Quinindé MODUQUININDÉ CIA. LTDA. Siendo las 17h30 y con la presencia de los señores Jorge Dávalos Cevallos, Silvia Dávalos de Luzuriaga, Oliver Luzuriaga Guerrero, quien actúa como socio y como representante legal de AIQUISA, Fernando Morlás Benítez, Jacobo Moya Ortega, Aquiles Tello Tello, se instala la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía.

El señor Aquiles Tello Tello Presidente, pide a secretaría de lectura a la convocatoria:

CONVOCATORIA

**A LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE MODULAR FM QUININDE – MODUQUININDE C. LTDA.**

Se convoca a los señores socios de Modular FM Quinindé "MODUQUININDE CIA. LTDA", a la Junta General Extraordinaria de Socios, que se llevará a cabo el día jueves 28 de Julio de 2.005 a las 17h00 en el local de las oficinas de la Radio "El Nuevo Sol" ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N°210 y Manuel Alman, en Quinindé, con el objeto de tratar los siguientes puntos del orden del día:

1.- Cesión de las participaciones de la empresa a nuevos socios

Se convoca de manera especial al Sr. Guillermo Salazar, comisario de la Compañía.

Quinindé, 18 de Julio de 2005

Atentamente,

*Aquiles Tello T.
PRESIDENTE*

*Mireya Amores G.
GERENTA*

PRIMER PUNTO.- El señor Aquiles Tello Tello, Presidente de Moduquinindé Cia. Ltda., expresa que existe la posibilidad de vender el total de las participaciones de Moduquinindé, a los señores Edgar Raúl Saavedra Polanco y William Luciano Quevedo Vivanco. Y pide a cada uno de los socios, la aprobación para ceder de forma individual el total de sus participaciones en la Compañía.

Ante la posibilidad de venta de las participaciones de la compañía, según las conversaciones mantenidas con el señor Presidente, el Señor Oliver Luzuriaga, expresa a nombre de AIQUISA, que ya obtuvo la aprobación del Directorio, en sesión del día ocho de julio de dos mil cinco, para vender el cien por ciento de las participaciones de Aquiles Tello Tello Moduquinindé. Y propone como cesionario al señor Edgar Raúl Saavedra Polanco.

*Ab. W. Fernando Morlás Benítez
Notario Primero del Cantón
Esmeraldas - Ecuador*

0001824

Los señores Fernando Morlás y Jorge Dávalos, manifiestan estar de acuerdo en ceder sus participaciones a William Luciano Quevedo Vivanco.

Los señores Jacobo Moya y Aquiles Tello, asienten y coinciden en ceder el total de sus participaciones a William Luciano Quevedo Vivanco.

La señora Silviá Dávalos de Luzuriaga y el señor Oliver Luzuriaga, por su parte aprueban ceder el cien por ciento de sus participaciones al señor William Luciano Quevedo Vivanco.

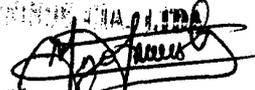
Por lo tanto, la junta por unanimidad de los Socios, resuelve ceder a favor de los señores Edgar Raúl Saavedra Polanco y William Luciano Quevedo Vivanco, el cien por ciento de sus participaciones.

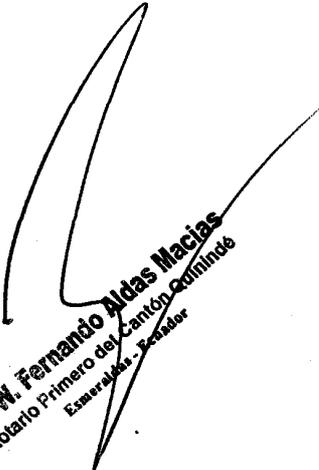
Siendo las 18h30, el señor Presidente declara terminada la sesión.

MODALIDAD DE S.A. C.A. S.A.


Aquiles Tello Tello
PRESIDENTE

MODALIDAD DE S.A. C.A. S.A.


Mireya Amores G.
GERENTA


Ab. W. Fernando Aldas Macías
Notario Primero del Cantón Cotacachi
Esmeraldas - Ecuador

0001825

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170713977-8

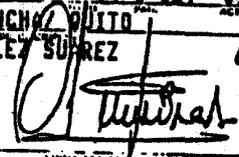
LUZURIAGA GUERRERO RANON OLIVER

25 ENERO 1.962

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 1 127 014

PICHINCHA/QUITO
GONZALEZ SUAREZ 62



ECUATORIANA V4344Y4242

CASADO SILVIA VIRGINIA NAVALOS C.

SECUNDARIA AGRICULTOR

CALO LUZURIAGA

ROSAURA GUERRERO

QUITO 23/04/96

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

340737

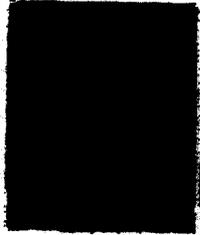
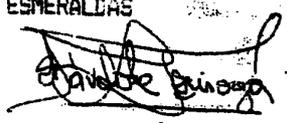




Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quimindé
Emeraldas - Ecuador

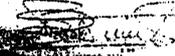
0001826

CIUDADANIA * 080060324-3
DAVALOS CENTENO SILVIA VIRGINIA
ESMERALDAS/ESMERALDAS/ESMERALDAS
31 AGOSTO 1961
001- 0139 01473 F
ESMERALDAS/ESMERALDAS
ESMERALDAS 1961



ECUATORIANA***** E333312242
CASADO RAMON OLIVER LUZURIAGA S
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
JORGE GUILLERMO DAVALOS
MARIA VIRGINIA CENTENO
QUITO 07/10/2002
07/10/2014

REN Pch 0289615



 Ab. W. Fernando Albas Macias
Notario Primero del Cantón Quimsa
Esmeraldas - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CIUDADANIA 170525321-7
 QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO
 EL DRO/SANTA ROSA/SANTA ROSA
 25 MAYO 1958
 001-1 0075 00232 M
 EL DRO/ SANTA ROSA
 SANTA ROSA 1958




ECUATORIANA 174333V3222-
 CASADO SANDRA GUADALUPE ROMERO GONZALEZ
 SUPERIOR TNG. CIVIL
 ENILIO QUEVEDO
 GLECESTER VIVANCO
 QUITO 23/08/2008
 08/09/2014
 REN 0216085

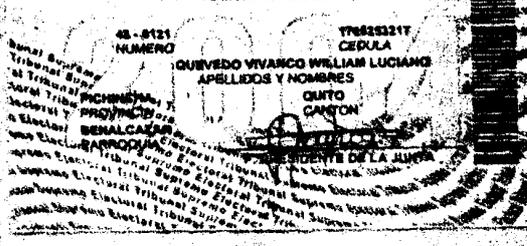


Ab. W. Fernando Aldas Macias
 Notario Jefe del Cantón Guano
 Esmeraldas - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

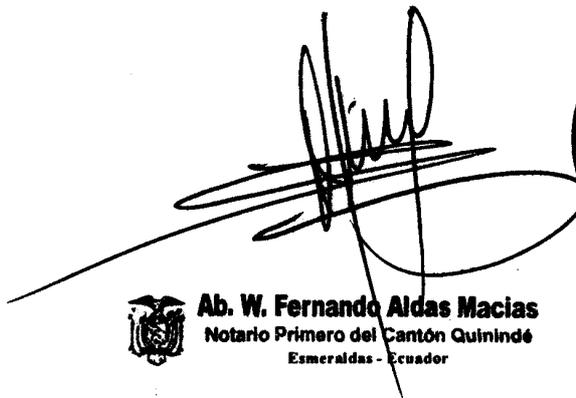
CERTIFICADO DE VOTACION

48-8121 NUMERO 176853217 CEPULA
 QUEVEDO VIVANCO WILLIAM LUCIANO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUININDE

Rosa Zárate, diciembre 3 del año 2 007.- RAZON: En esta fecha toma nota de la Cesión de Derechos y Participaciones que otorgan los cónyuges señores: SILVIA VIRGINIA DAVALOS CENTENO Y RAMON OLIVER LUZURLAGA GUERRERO a favor del señor ING. WILLIAN LUCIANO QUEVEDO VIVANCO, con fecha marzo 1 del 2 006, al margen de la escritura matriz de fecha octubre 15 de 1 997 de constitución de la Compañía de Responsabilidad limitada MODULAR FM QUININDE (MODUQUININDE CIA. LTDA.).- DOY FE.-



Ab. W. Fernando Aldas Macias
Notario Primero del Cantón Quininde
Esmeraldas - Ecuador



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN QUININDE

CERTIFICADO No. C00638
FECHA DE INGRESO: 08/11/2006
FECHA DE ENTREGA: 08/11/2006

EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN QUININDE CERTIFICA: Que revisados los Libros del **REGISTRO MERCANTIL** a mi cargo se encuentra inscrita con el # 13 de marzo 27 de 2006.- La escritura pública celebrada el 1 de marzo del 2006, ante el Notario Primero del cantón Quinindé, Ab. Fernando Aldas Macías, por la cual los cónyuges: Silvia Virginia Dávalos Centeno e Ing. Ramón Oliver Luzuriaga Guerrero, ceden y dan en perpetua enajenación a favor del señor Ing. **WILLIAM LUCIANO QUEVEDO VIVANCO**, dos mil doscientos veinticinco participaciones de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una de ellas, y que representan el 100% de derechos y acciones que les corresponden en la Compañía "MODULAR FM QUININDE" (MODUQUININDE CIA. LTDA.), cuyo domicilio principal es la ciudad de Quinindé. **GRAVÁMENES:** A nombre del señor William Luciano Quevedo Vivanco, no se encuentra prohibición de enajenar y gravar, ni embargo, ni demanda, que afecten a las presentes participaciones. *Quinindé, ocho (08) de noviembre del dos mil seis, las nueve horas.*

Dr. FRANCO JOSÉ TORO S.
REGISTRADOR

Responsable: QUISHPE DOLORES